



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Desde la antigüedad se ha venido instituyendo la idea de que todos los hombres son iguales, física y espiritualmente, lo que no significa que sean un modelo estándar que necesariamente hay que respetar. Sino en referencia a su condición de ser social y en cuanto a sus derechos y obligaciones.

Más de una persona en el mundo se ha preguntado el ¿por qué de las cosas?, ¿El por qué de las diferentes situaciones que nos toca vivir?.

Muchas veces se tiene la errónea noción de pensar que una persona con alguna discapacidad sea física o mental es diferente y por esta razón debe soportar todo tipo de discriminación social, laboral como cuando un empleador piensa que el contratar a un discapacitado lo pueda perjudicar, porque considera que no tiene la suficiente capacidad, sin haberlo evaluado, o porque en alguna manera no se adapta el prototipo de personas que se ha impulsado en los últimos tiempos.

¿Alguna vez se han preguntado por qué sucede esto?, la respuesta no es muy difícil de encontrar es una concepción que pretenda instituirse como lógica (cuando no lo es) de querer establecer una barrera entre los que se considera "normarlas" y los que son dejados al margen porque por alguna disminución son relegados, esta es la causa, lo importante es saber a quién tiene la capacidad para establecer tal diferencia, ¿quién puede ser dueño de la verdad y poner la barrera?.

Dentro del planeta no crea que exista alguien con la facultad suficiente para hacerlo, y en un nivel superior como lo es Dios no parece lógico pensar que establezca tal distinción.

En la Comunidad encontramos distintas tendencias, una es al yo no fui, otra al no te metas, detrás de estas mascarar descubrimos actores que marcan la diferencia.

Más allá que existan leyes, reglamentos que promueven la atención a toda persona con discapacidad, existe una paradoja se hace la ley y después no se implementa como es debido, nos olvidamos de las cosas, decimos algo porque en ese momento nos conviene y luego lo dicho y lo escrito se convierte en palabras sueltas que se la lleva el viento.

Desde este punto de vista cabe preguntarse ¿quién es más normal? aquella persona que siendo obrero, profesional, político, etc., no se compromete y se olvida de las cosas o aquel que lucha día a día por un trato igualitario y que se esfuerzan por sentirse parte cruel de esta sociedad.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Se escuchan muchas campanas desde aquellas que dicen ¿qué puedo hacer por ellos, si apenas puedo mantenerme a mí mismo? , hasta la de los funcionarios políticos responsable del área de discapacidad y sus relacionadas, que sin decir nada relegan al propuesto para las actividades y siguen marginados.

Toda actividad puede ser una ayuda, no se requiere un emporio para preocuparse, para ser conciente de la gravedad que significa abandonar a otro ser humano. No todas las ayudas son en dinero, más de una vez una sonrisa una palabra amiga ayuda más que un cheque al día. Cada uno debe dar lo que esta dentro de sus posibilidades.

Debemos valernos de la existencia, en el marco de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su artículo 11° se preserva la salud de toda persona. En nuestra Constitución Nacional en su artículo 14° se garantiza los derechos civiles de los habitantes de la Nación, en el orden provincial de acuerdo a la Ley 2055/85 en su artículo 4° inc. a) se promueve la rehabilitación integral del discapacitado como medio para lograr el más alto nivel de su capacidad funcional.

Por todo lo expuesto es momento de comenzar a trabajar en serio.

La Línea Sur rionegrina tiene una condición especial que para desventaja de los que la habitan es negativa desde su clima hasta las posibilidades asistenciales que posee.

No todos sus discapacitados poseen las condiciones económicas para trasladarse a rehabilitarse a los Centros Hurbanos que poseen mayor Complejidad.

El contar con un Centro de Rehabilitación en la Línea Sur, es una inversión que si bien en un futuro inmediato provocaría una erogación considerablemente importante, en términos económicos el retorno de la inversión sería a corto plazo ya que se descomprimirían las demandas a los Municipios y al mismo tiempo la del Gobierno Provincial en cuanto a demanda para transporte y subsidios.

Por otra parte, se estaría dando una solución, al menos en forma parcial, en los concerniente al mercado laboral, pudiendo utilizar recursos humanos propios de la Región y que estos accedan a calificación, de esta manera se fomentará el perfeccionamiento y el compromiso con la discapacidad.

¿Quién está mejor capacitado, que el propio habitante de la Región para atender sus necesidades?

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: José Luis Zgaib.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, que vería con agrado se adecúen las instalaciones de los hospitales de las localidades de: Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao e Ingeniero Jacobacci, para atender las necesidades de rehabilitación de mediana complejidad, previo equipamiento y dotación de un equipo de profesionales debidamente capacitados para satisfacer las demandas en este aspecto de la población discapacitada.

Artículo 2°.- Se promueva la capacitación de enfermeros, agentes sanitarios, asistentes sociales, y demás personas cuya actividad este relacionada con los discapacitados, para su formación y posterior colaboración en dichos hospitales.

Artículo 3°.- En uno de los Hospitales refaccionados, citados en el artículo 1°, establecer las condiciones para realizar Rehabilitación de Alta Complejidad. De modo que puedan atenderse las necesidades que por su compleja condición desborden la capacidad de los Hospitales locales.

Artículo 4°.- De forma.